



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ACTA DE CONSTITUCIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

En la comuna de Litueche, a seis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 17:00 horas, se inicia la ceremonia solemne de constitución del H. Concejo Municipal de la comuna de Litueche. Asiste el señor Alcalde Electo y Presidente del H. Concejo Municipal, don Rodrigo Palominos Vidal y los señores concejales electos, don Rosendo Galleguillos Valdenegro, don Maximiliano Cuevas Martínez, don Vicente Matus Donoso, doña Claudia Donoso Donoso, don Patricio Silva Oyarzun y doña Sara Daza Gallardo. En calidad de Ministro de Fe, actúa la Secretaria Municipal, doña Laura Uribe Silva.

Se deja establecido que, previo a la apertura de esta sesión constitutiva, cada uno de los señores concejales y alcalde respectivamente, han prestado juramento ante *“Dios y la Patria para observar estricta y celosamente la Constitución y las leyes, a fin de cumplir fielmente las funciones propias del cargo que hoy asumen, conferido por mandato ciudadano, mediante sufragio universal, expresado por los ciudadanos de esta comuna, quienes han manifestado su voluntad y han confiado en ellos para que guíen los destinos de la comuna de Litueche. Como asimismo, juran trabajar incansablemente en pos de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y hacer de Litueche una comuna más próspera”*.

Seguidamente el señor alcalde introduce el primer punto de la Tabla :

1.- **Lectura de la Sentencia de Calificación, Formación y Escrutinio de la Elección de Alcalde y Concejales y Acto de Proclamación, comuna de Litueche.**

El Secretario Municipal da lectura extractada a ambas sentencias. Copia íntegra de cada una de ellas pasa a formar parte de la presente acta de constitución. Mediante los documentos citados se proclaman como Concejales de la comuna de Litueche, por el período de CUATRO AÑOS que establece el artículo 72 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades a los señores : **don Rosendo Galleguillos Valdenegro, don Maximiliano Cuevas Martínez, don Vicente Matus Donoso, doña Claudia Donoso Donoso, don Patricio Silva Oyarzun y doña Sara Daza Gallardo;** Como Alcalde de la comuna de Litueche, por el período de CUATRO AÑOS que establece el artículo 57 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se proclama al señor **Rodrigo Palominos Vidal.**

Acta de Constitución H. Concejo Municipal de Litueche 2024-2028 - Página 1-3





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

2.- Fijación de los días y horario de las sesiones ordinarias del H. Concejo Municipal de Litueche.

El Sr. Concejel Patricio Silva Oyarzun, propone sesionar los tres primeros martes de cada mes a las 9:00 am,. Lo anterior, sin perjuicio que se pueda convocar a sesiones extraordinarias para la discusión de determinadas materias que así lo ameriten. El Sr. Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, Llama Votación la propuesta.

Concejaj / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Maximiliano Cuevas Martinez	Aprueba
Vicente Matus Donoso	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Patricio Silva Oyarzun	Aprueba
Rodrigo Palominos Vidal	Aprueba

ACUERDO No. 1

El H. Concejo Municipal de Litueche, unánimemente acuerda realizar las sesiones en la forma que sigue:

- **Número de Sesiones** : 3 sesiones ordinarias en el mes.
- **Días** : primer, segundo y tercer martes de cada mes.
- **Lugar** : Sala de Sesiones.
- **Horario** : 09.00 hrs.

3. Fijación dieta mensual a percibir por el H. Concejo Municipal de Litueche.

El alcalde electo propone mantener la que tenía el anterior concejo 15,6 UTM. Llama a votación la propuesta.

Concejaj / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Maximiliano Cuevas Martinez	Aprueba
Vicente Matus Donoso	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Patricio Silva Oyarzun	Aprueba
Rodrigo Palominos Vidal	Aprueba

ACUERDO No. 2

El H. Concejo Municipal de Litueche, unánimemente acuerda dieta mensual de 15.6 UTM periodo 2024-2028.

Sin más puntos que tratar, siendo las diecisiete con cuarenta y cinco minutos, el señor Alcalde, en nombre de Dios, pone término a la presente sesión.

Para constancia firma,

**Secretaria Municipal
Ministro de Fe**

